



República de Chile  
Provincia de Linares  
Relaciones Publicas

PARRAL, 10 MAYO 2022

DECRETO AFECTO N° / 1281

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha **10 de mayo 2022**, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **ALEJANDRA ELIANA CISTERNAS SEGURA**
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**.
- 4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 06-12-2024
- 5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 7).- La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha **10 de mayo 2022**, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **ALEJANDRA ELIANA CISTERNAS SEGURA**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones doscientos ocho mil ciento setenta y nueve guión cuatro (N° [REDACTED]) contrato que se entiende incorporado al presente Decreto. -
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$227.920)**, impuesto incluido, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la jefa de Relaciones Públicas la Sra Olga Lucía Gálvez Restrepo o quien le subrogue, que acredite la realización de los servicios contratados, las cuáles serán evidenciadas mediante fotografía.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215 21 04 004 000 000 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" Área de Gestión: (3-1-1)

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARA MUNICIPAL



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/DLG/jar

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (papel)      2.- Dirección Finanzas (1 copia digital 1 papel)      3.- RRRP (copia digital)  
[jesicca.albornoza@parral.cl](mailto:jesicca.albornoza@parral.cl)      4.- Personal (papel)      5.- Interesado (copia papel)